

**ACTA DE LA SESION EX-  
TRAORDINARIA URGENTE DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DEL  
BRADA EL DIA 13 DE CELE-  
DE 1995.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Angel Requena Fraile (IU)

**Concejales:**

- D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Victor Matías Sánchez (PP)
- D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
- D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)
- D. Mario Utrilla Palombi (PP)
- D. Fernando Cancho Duprado (PP)
- D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)
- D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
- D. Julián González Martín (IU)
- D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)
- D. José Antonio Fernández Santín (IU)
- D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
- D. María Asunción Almela Boix (IU)
- D. Angel González Moreno (IU)
- D. Angel Escribano Heras (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
- D. José García Rizos (PSOE)
- D. Emilio Saiz Castañeda (PSOE)
- D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

**Interventor:**

D. Javier Arranz Peiró

**Secretario:**

D. Enrique Seoane Horcajada

**NO ASISTENTES (excusados):**

- D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)
- D. Alfonso Pérez Rosado (IU)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 17,00 horas del día 13 de julio de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho así como la incorporación al punto número 2 del señor Utrilla Palombi.

**Nº 1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.** El Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor (IU y PSOE), siete en contra (PP) y ninguna abstención y de conformidad con el artículo 46.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda pronunciarse a favor de la urgencia de la sesión.

**Nº 2. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, LOS BORRADORES DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 17 Y 30 DE JUNIO DE 1995.** Por el señor Presidente se indica que se somete sólo a votación el borrador del acta correspondiente al día 17 de junio, ya que el del día 30 ha sido repartido a última hora. Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de junio último, resulta aprobado íntegramente por unanimidad.

**Nº 3. CON. 23/95. ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS D1-A, D1-B, D1-C Y D1-D DEL SECTOR "EE".** En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Como dijimos en la Comisión, aún estando de acuerdo, creemos que salen bastante bajas al estar en unas 17.000 pesetas el metro cuadrado, pero también entendemos que ha salido varias veces ya y que no ha habido oportunidad de enajenarlas. Entonces, nuestra propuesta iría por intentar subirlo, como dijimos -vuelvo a repetir- en la Comisión, cómo mínimo, uno o dos puntos



más para que, por lo menos, saliesen más o menos cómo están hoy en día en el mercado.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros, como ya manifestamos en la Comisión, entendemos que, en principio, hay varias cuestiones para la enajenación de estas parcelas. En cuanto al precio, entendíamos que no era excesivamente alto, quizás un poco bajo, para el tipo de parcela que se estaba enajenando y se podría elevar el precio incluso a 20.000 pesetas en vez de 17.000, porque si nos damos una vuelta por los sectores industriales no se encuentran parcelas tan grandes. Como se trata de una subasta, se podría partir de una cantidad y luego que cada ofertante la pueda subir. Se manifestó en la Comisión que se quería acortar el plazo de información, lo que me imagino que seguirán manteniendo; ahí es dónde vamos a discrepar, vamos a estar en contra por aquello de que la claridad en las actuaciones municipales debe prevalecer por encima de todo. Precisamente ustedes, que siempre hablan de la claridad, de la participación, de no sé cuántas historias de esas raras, ahora en estos casos no están de acuerdo con ellas. Nosotros decimos que se cumplan los trámites establecidos porque hay que dar prioridad y hay que dar participación a todos aquellos que quieran participar en las actuaciones de los Ayuntamientos; en este caso, una subasta de unas parcelas municipales entendemos que no sólo en este municipio, sino dentro de la Comunidad, dentro del país, incluso dentro de la Comunidad Europea -ya que estamos metidos en la misma- debemos dar participación. Entonces, si limitamos las actuaciones a un período escaso y, además, nos encontramos que estamos en el mes de julio, coartamos la posibilidad de que vengan más ofertantes y que recaiga en las Arcas Municipales... Evidentemente, cuanto más vengan, más se producirá el aumento de los precios. Entonces, en lo que no estamos de acuerdo -ya lo manifesté en la Comisión y lo sigo manifestando- es en la reducción de los períodos. Que se cumplan los períodos, que se dé participación a todo el mundo, que se traslade a la Asociación de Empresarios y que aquellos que estén interesados que tengan las mismas oportunidades. De alguna manera quedó en el aire en la Comisión aquello de que había ciertas personas que podían estar interesadas y que se podían escapar. Yo no estoy de acuerdo con eso:

si hay personas a las que a la carta se les va a hacer una modificación del Plan General y se les va a dar unos precios, yo lo consideraría casi como prevaricación encubierta. Entonces, nosotros pedimos claridad, información y principio de igualdad a todo el mundo. Y no pasa nada porque agotemos los plazos; no pasa nada, de hecho estamos dando oportunidad no sólo para que venga más gente sino, además, para que el Ayuntamiento recaude más plus-valía. Entonces pedimos, en este caso en el que estamos de acuerdo con la venta de las parcelas, que se mantengan los plazos establecidos por Ley; nada de urgencias porque no es necesario y, además, va en detrimento de la tesorería municipal.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Es un tema que ya se ha tratado varias veces desde que se planteó la modificación del Plan Parcial, que no del Plan General, para hacer la reparcelación porque estas parcelas (ésta y la G-3 del mismo Sector) saben ustedes que tienen una edificabilidad muy alta y que por más inventos que hagamos se han quedado desiertas ya en otras subastas que el Ayuntamiento ha promovido. No comparto el criterio de que estamos hablando de un precio bajo; el precio que sale al final es un precio que está en el mercado, de lo que hoy es la realidad; no de lo que los propietarios o tenedores de suelo del Polígono Industrial manifiestan que vale su suelo o pretenden venderlo por ese precio. Así está algún Polígono Industrial desierto, porque están pidiendo barbaridades: una repercusión de 30.000 pesetas/metro cuadrado. Hoy en el mercado, ninguna industria está en disposición de poder comprar suelo a esos precios. La finalidad del Ayuntamiento, lógicamente, es rescatar dinero de su patrimonio pero lo que no debe hacer nunca es ser el especulador mayor del municipio. Y eso es lo que pretendemos: estamos ajustándonos a los precios que entendemos razonables que, quienes en este municipio se pretenden instalar, entienden muy razonables y se está hablando con los propietarios y tenedores de suelo en este caso, porque llevan un retraso importante en la ejecución y el Ayuntamiento tendrá que decidir en su día que ese suelo tiene que salir a disposición. Podemos plantear 25.000 ó 30.000 pesetas y podemos seguir con las hierbas en las parcelas. Esto, si se instala una industria en el año 1995, pues mejor, porque



empezaremos a cobrar licencia de obras, a cobrar Impuesto de Actividades Económicas y, al final, llenaremos un polígono, que es de lo que se trata, no de que esté en las condiciones en que está. Por otro lado, se pretenden reducir los plazos: existe esa posibilidad; no estamos ocultando nada. Se está dando una publicidad a todo esto porque se está tratando en un Pleno del Ayuntamiento, se va a publicar en los Boletines. No se está ocultando nada. Y usted sabe que hay algunos casos excepcionales donde para la adjudicación de parcelas se ha facultado al señor Alcalde para hacerlas una vez que han quedado desiertas. Conoce usted algunos casos cuando se adjudicaron determinadas parcelas de VPT, que se facultó desde el Pleno al Alcalde para que las adjudicara directamente. Aquí no estamos procediendo a eso; se está dando la máxima publicidad que un órgano como el Ayuntamiento Pleno puede dar. Y se va a publicar. Estamos reduciendo los plazos, lógicamente y usted lo conoce porque ha ido a la Comisión Informativa y allí se formuló la propuesta de unos interesados que planteaban al Ayuntamiento que, quizás, haciendo la reparcelación, pusieran un cierto interés en acudir a una subasta que el Ayuntamiento promoviera al efecto. Eso es lo que se está haciendo: la reducción de los plazos, porque entendemos que hay una posibilidad de sacarlo adelante. A las Arcas del Ayuntamiento no les sobra dinero y no hay que desperdiciar las oportunidades para que una industria se asiente en el polígono. Lo que se pretende es, precisamente, eso: que el Polígono se vea culminado, tanto éste como el FF y los precios están ajustados a la realidad del mercado hoy, no a la realidad del mercado de cuando inicialmente estas parcelas se vendieron. Estamos de acuerdo con la propuesta, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Como complemento, tengo que indicarles que este expediente está supeditado a una aprobación paralela, primero provisional y después definitiva, que irá en el orden del día del próximo día 30. Por tanto, sí se puede sacar a concurso pero la adjudicación definitiva no se podrá hacer hasta que se haya resuelto el otro expediente que se está tramitando. Por tanto, esto es adelantar plazos con una publicación de la subasta, pero lo tendremos que dejar condicionado a la resolución


del expediente urbanístico correspondiente. Y otro aspecto es que en cualquiera de los casos, se utilice el plazo reducido que la Ley permite de bajar los plazos de subasta al 50% o manteniendo la totalidad, los 26 días, en ambos casos hemos hecho del mes de agosto un mes inhábil; para evitar un Pleno extraordinario se les propone, y lo tendrá que votar el propio Pleno, que sea la Junta de Portavoces con voto ponderado quien adelante el resultado y después tendrá que dar cuenta al Pleno para su ratificación. Por tanto, son dos aspectos complementarios que también hay que discutir y votar por separado. Por tanto, son tres temas los que se están planteando, que necesitan votación diferenciada: uno, el propio hecho en sí de la enajenación y de su precio; segundo, el plazo (si se agota el plazo legal de 26 días) o se declara que es una enajenación urgente por razones de necesidad municipal y se reduce a 13 días; y un tercer aspecto, que si la subasta se realiza y aparecen adjudicatarios, que sea una Junta de Portavoces delegada por el Ayuntamiento Pleno quien ratifique la decisión que después, a su vez, el Ayuntamiento en Pleno tendrá que confirmar. Esos son los tres aspectos a los que planteo que se hagan tres votaciones diferentes. Puesto que se ha pedido por parte de los señores Concejales el aspecto del precio, creo que respondiendo al señor Escribano, creo que en la propia Comisión planteamos que se pudiera subir algo pero que el carácter de subasta era lo que nos podría situar a nivel de mercado, y -en esto ya entro a responder al señor Matías- el aspecto de claridad y transparencia lo tenemos que conseguir dentro de la propia Corporación. Creo que a pesar de las fechas en las que estamos, nos podemos poner en contacto con todas aquellas personas interesadas que vienen solicitando suelo; que sepan que este tamaño puede ser el óptimo en cuanto demanda y aprovechar estos días para que la subasta sea lo más concurrida y para que se defiendan los intereses municipales. Creo que trece días más, que coinciden justo con trece días de agosto, no van a suponer nada y, sin embargo, sí pueden ocasionar una pérdida del factor de oportunidad que consideramos en este caso importante. No se trata de favorecer a nadie, porque la subasta es absolutamente abierta, pero sí aprovechar un factor de oportunidad cuando sabemos que hay personas y grupos interesados. Creo que este

hábito. En las siguientes ya nos lo plantearemos.

[Se produce un receso de cinco minutos].

Comunidad de  
**Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

 **Escribano Heras (PSOE): Señor Presidente,**  
por el receso. Nuestro Grupo estaría de acuerdo con los tres puntos: en la

A 0189005



AYUNTAMIENTO DE  
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES  
(Madrid)



**DILIGENCIA.** La extiendo yo, el Secretario General para acreditar que por error en la impresión al transcribir el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 13 de julio de 1995, se anula el presente folio A 0189005 por la primera y segunda cara.

San Sebastián de los Reyes, 20 de julio de 1995.

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento, sabiendo que existe esa necesidad, tenemos que darles respuesta. Y la forma de darles respuesta es sacar esta subasta lo antes posible. Por tanto, si les parece, organizamos la votación en esas tres líneas: el pliego a excepción de los plazos, plazos para la presentación de ofertas en sobre cerrado para la subasta y la delegación en Junta de Portavoces con voto ponderado para cuando se haga la apertura de las ofertas.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Nosotros pensamos que todo venía en una votación; al ser tres votaciones pediríamos un receso de cinco minutos para debatirlo en el Grupo.

Sr. Presidente: Ante una petición de receso vamos a concederla.

Sr. Matías Sánchez (PP): Es una petición de un Grupo y si el señor Alcalde lo estima pertinente...

Sra. Aguado del Olmo (PP): No me gustaría que nos acostumbráramos a estos recesos.

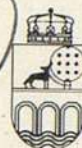
Sr. Presidente: La segunda vez todavía no crea hábito. En las siguientes ya nos lo plantearemos.

[Se produce un receso de cinco minutos].

Sr. Escribano Heras (PSOE): Señor Presidente, gracias por el receso. Nuestro Grupo estaría de acuerdo con los tres puntos: en la enajenación, en acortar los plazos a 13 días y en que se tome la decisión en la Junta de Portavoces y luego se dé cuenta al Pleno, pero también proponemos que el precio de salida en vez de ser de 17.000 pesetas/m<sup>2</sup> fuese de 18.500. Es una propuesta que hacemos al Pleno.

Sr. Matías Sánchez (PP): Los recesos siempre son buenos porque, de alguna manera, se abren criterios pero yo creo que para este viaje no se necesitan muchas más alforjas de las que teníamos. Yo quería decir al señor Presidente que en este tema que estamos debatiendo, quizás planea un poco la sombra del Grupo Quejido; era donde estaba ubicada esta parcela de aquellas enajenaciones famosas y que por falta de unas decisiones como es debido, en su mo-

mento, nos encontramos con esta serie de problemas acumulados. Nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra posición a que se mantengan los plazos legales, los plazos ordinarios -no legales porque legal también sería aceptar la propuesta del señor Presidente- pero, vamos, que se mantengan los plazos ordinarios por aquello de dar prioridad y dar información a todos los interesados no sólo del municipio, sino de los que pudieran venir de otros lugares, porque en este caso y según las manifestaciones del señor Concejal Delegado de Urbanismo, señor Fernández Santín, pues, de alguna manera, lo que no podemos estar es coartándonos siempre y estando con la psicosis de si vienen o se van, si no ofertan, si se nos escapan. Pues mire usted, no estamos de acuerdo con esas situaciones; el Ayuntamiento tiene que tener las ideas claras; tiene que ser inflexible en aquellas situaciones que sean prioritarias y de beneficio común. Entendemos que si se mantienen los plazos hay mayor participación; hay, posiblemente, mejores ofertas para el municipio; no tenemos que estar supeditados a aquellas personas que hayan tenido información privilegiada; no estamos supeditados a posibles intermediarios. Todas estas cuestiones tenemos que mantenerlas claras y ahí es donde se ve la pureza de las actuaciones municipales. Yo pienso que todos los Grupos que estamos aquí actuamos de esa manera pero, después, hay que demostrarlo. Entonces, nosotros manifestamos nuestra posición y entendemos, puesto que ya manifestamos nuestro criterio, que están los precios bajos, al menos dar participación para que venga más gente y podamos obtener mayor plus-valía. Si no es así, perfectamente las que vengan que oferten lo que estimen conveniente, pero que no se especule ni, mucho menos, que tenga información privilegiada, porque aquí ha quedado en el ambiente que hay personas que si no se mantiene este período de tiempo se van. Quiero decir con ello que ha habido contactos para que se queden con esta parcela. Es muy distinto ofertar una parcela de la dimensiones que estaba establecida a otras que están divididas en cuatro partes. Es mucho más apecible y entendemos que de la manera que se ha hecho el reparto, cualquier empresa hoy en día puede acceder a ellas. Pero vamos a dar oportunidades para que todos se establezcan aquí. Nosotros somos los primeros que tenemos que guardar un principio de igual-



dad en este caso. Vamos a ser coherentes. Si ustedes intentan o desean de esta manera, por aquello de pillar unos duros antes de tiempo, si va en detrimento de la Tesorería Municipal, allá ustedes; ustedes son los responsables. Pero que quede claro que nuestra posición es de que se mantengan los plazos porque entendemos que así se defiende mejor el criterio y la Tesorería Municipal. Eso es lo que manifestamos y así lo dejamos patente.

**Sr. Fernández Santín (IU):** No voy a contestar a la parte que usted acaba de manifestar porque ya lo he dicho antes y como nos estamos repitiendo continuamente en las apreciaciones que usted hace y en la que yo hago, y no nos vamos a convencer ninguno de los dos, pues buena gana que estemos toda la tarde discutiendo. Por otro lado, respecto a la propuesta del Partido Socialista, solamente indicar que en este momento nosotros no estaríamos en disposición de aceptarla, pero por un principio, que si hacen el cálculo sale a 27.750 pesetas el metro cuadrado edificable; para eso lo buscan en el mercado libre, porque hay y más barato. Por eso, estamos poniendo ahora mismo un precio bastante más caro de lo que se está vendiéndose en el Polígono; en ése y en el de enfrente. Estamos hablando de unos precios de 17.000 pesetas con unos costes de repercusión por cada metro construido en torno a 24.000 pesetas, que entendemos que es lo razonable. Lo otro, si mayoritariamente se acepta... pues nada, ponemos ese precio. Podemos poner cualquiera, pero podemos haber generado un expediente administrativo como otro más pero, al final, probablemente, y ya se ha planteado desde Presidencia, se trata de hacer una subasta y si vienen más pues cada uno planteará su precio -va en sobres cerrados- y nos podemos encontrar con la sorpresa que alguien esté interesado en elevar bastante más el precio. Pero, en principio, estamos planteando el precio que consideramos que es el oportuno para las parcelas industriales. De lo que se trata es que venga gente y que cree tejido industrial en la zona.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Yo quise entender en la Comisión que el Equipo de Gobierno estaba dispuesto a asumir un subida de uno o dos puntos (18.000 ó 19.000 pesetas) y la propuesta nuestra no creemos que sea tan descabellada, cuando el mismo

Portavoz de Izquierda Unida asume que habrá muchas empresas que podrán subir la subasta. Pues a lo mejor la ponen en 18.500 y con eso se lo adjudican. Ya de momento, la pueden poner en 17.000 y también se la podríamos adjudicar. De esta forma, se podrían sacar -no pillar más duros como ha dicho el Portavoz del Partido Popular- más dinero para las Arcas Municipales. Por eso, nuestra propuesta de sacarlas a 18.500 pesetas, porque se puede quedar según salga.

Sra. Aguado del Olmo (PP): La verdad es que nos han quedado demasiadas dudas aquí en este Pleno; me imagino que a los que nos están viendo en televisión pues más, ¿no?. Hay serias dudas en cuanto a la explicación lógica que el Equipo de Gobierno podía habernos dado con referencia a esa urgencia a la que tan acostumbrados nos tiene y que luego no sirve para nada. No quiero hacer recuento de las urgencias que durante este año y dos meses ha traído el Equipo de Gobierno al Pleno del Ayuntamiento pero, sin ir más lejos, la de la Carretera N-I que tantos debates ha tenido en este Pleno y al final se ha quedado ahí olvidado. Y ahora estamos otra vez con las mismas: esas urgencias que yo entiendo y lo sé -lo conozco- que los Ayuntamientos en estos momentos se encuentran en situaciones caóticas y dejadas, además, por los Equipos de Gobierno anteriores; hay pueblos por ahí que los ha recogido ahora el Partido Popular -no puedo decirlo de otra forma: recogidos por el Partido Popular- con unas situaciones caóticas tremendas. Y este caso es uno de ellos que hereda Izquierda Unida, como lo podía haber heredado el Partido Popular. Al final, por mucho que se quiera correr, trece días más o menos no significan nada, señor Alcalde. Hoy estamos aquí, celebrando un Pleno a las cinco de la tarde, como si estuviéramos en los toros -una hora muy taurina- pero al final es un Pleno del Ayuntamiento donde se está tratando de enajenar un suelo que tranquilamente podía haber esperado, primero, al jueves que viene que tenemos un Pleno ordinario y, luego, haber aclarado, como decía mi compañero señor Matías, pues todas aquellas dudas que tenemos ante esas prisas ilógicas que se traen a este Pleno. A mí, de verdad, me gustaría que me dijeran por qué esas prisas: una explicación lógica; no pido más que una explicación lógica. Adelantar trece

0189009



AYUNTAMIENTO DE  
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES  
(Gipuzkoa)



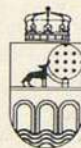
Comunidad de  
Madrid  
Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**DILIGENCIA.** La extiendo yo, el Secretario General para acreditar que por error en la impresión al transcribir el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 13 de julio de 1995, se anulan los folios A 0189009 y 189010, ambos por la primera y segunda cara.

San Sebastián de los Reyes, 20 de julio de 1995.

EL SECRETARIO,

AYUNTAMIENTO



**DILIGENCIA.** La extendiendo yo, el Secretario General para acreditar que por error en la impresión al transcribir el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 13 de julio de 1995, se anulan los folios A 0189009 y 189010, ambos por la primera y segunda cara.

San Sebastián de los Reyes, 20 de julio de 1995.

EL SECRETARIO,



días arriba, trece días abajo, me parece, sinceramente, una chorrada. Trece días es una chorrada esperar. Podíamos, perfectamente, fijar los límites y los plazos establecidos ordinariamente y no nos cabría a nosotros la duda en estos momentos de pensar que ustedes ya tienen más o menos hecho un acuerdo con una o unas empresas que vengán a instalarse en San Sebastián de los Reyes; me alegro muchísimo de que generen empleo y que el suelo del Ayuntamiento se pueda ya, por fin, vender. Pero, de verdad, denos una explicación lógica porque la que nos han dado no la entendemos. Y no estamos diciendo que no se enajene, porque al final va a quedar esto como cuando pasaba Atila, que se va a quedar como un sembrado, sin nada; pero bueno, vamos a entender que en estos momentos hace falta vender estas parcelas para poder paliar un poco la deuda municipal. Y eso lo entendemos. Vamos a dejar que sea el suelo al precio que propone el Partido Socialista -18.000 pesetas-; vale, también lo aceptamos, pero dejemos, que creo que el Partido Popular tiene una representación importante en este Ayuntamiento; es el Partido mayoritariamente votado por los vecinos de San Sebastián de los Reyes y qué menos que respeten un poco los plazos ordinarios que en estos momentos propone el Partido Popular. Entonces, yo creo que todos estaríamos de acuerdo. Por una parte, lo que propone el Partido Socialista (lo de las 18.500 pesetas); por otra parte aceptamos que se enajene el suelo y lo único que proponemos es que en vez de ser en trece días pues que sea en los días que corresponda -26-. Resulta que con esto hacíamos un enjuague completo y sale un acuerdo global de todo el Ayuntamiento Pleno. Presentamos esa modificación: que los plazos sean ordinarios; el Partido Socialista que sea a 18.500 pesetas y ustedes que las quieren vender. Se puede votar por mayoría absoluta y no por mayoría de catorce votos a favor frente a los del Partido Popular. Podía ser un acuerdo unánime bastante digno para el Ayuntamiento. Si me dan una explicación lógica de por qué esa venta tan rápida, pues podíamos hasta modificarlo, entender que están en su derecho de proceder a la venta en trece días, pero explíquenoslo.

Sr. Fernández Santín (IU): Planteamos que se vote como Presidencia había previsto: enajenación de las parcelas por un lado; urgencia y reducción de

los plazos al 50%; y aceptamos la propuesta del Partido Socialista de fijar en precio de salida del m<sup>2</sup> en 18.500 pesetas. Y al mismo tiempo la propuesta de la Presidencia de facultar a la Junta de Portavoces para que, cuando se cumplan los plazos, proceda a la adjudicación de las parcelas, entendiendo, como se ha dicho al principio, que no será ejecutivo hasta que no se resuelva la aprobación provisional y definitiva de la Modificación planteada en el Sector.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Simplemente por cuestión de orden: como en principio el Partido Popular ha manifestado su voluntad de que se mantengan los plazos ordinarios, pido que se invierta la votación a que ha hecho referencia el señor Fernández Santín: enajenación de las parcelas, el plazo y el precio por aquello de que se atiendan las peticiones según su turno.

**Sr. Presidente:** Lo que están planteando en conjunto son no tres votaciones, sino ya cuatro. Si planteamos el precio por otro lado, planteamos primero la enajenación sin cláusula de precio y sin la cláusula de período. Segundo: la urgencia. Y, tercero, el precio. Y como cuarto lugar, nuestra delegación en la Junta de Portavoces con voto ponderado, aunque después el Pleno proceda a su ratificación.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Primero se tendría que votar la urgencia y si se aprobara es cuando procedería votar la delegación en la Junta de Portavoces, pues en caso contrario se trataría de un proceso ordinario.

**Sr. Presidente:** En todo caso, tendríamos que haber hecho un Pleno en agosto, porque respetando los plazos de 26 días más la publicación, nos situamos en la tercera semana de agosto. Tenga en cuenta que la diferencia es de 13 días naturales. En todo caso, la delegación en la Junta de Portavoces siempre será...

**Sr. Matías Sánchez (PP):** El mes de agosto es inhábil...

**Sr. Presidente:** Será inhábil para plenos ordina-



rios, pero es hábil para cualquier Pleno extraordinario porque la vida del pueblo no se paraliza en el mes de agosto.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** En el mes de agosto no podemos dar la oportunidad a toda la gente que quiera acudir a la subasta de las parcelas.

**Sr. Presidente:** Esa es la razón que le dábamos para decirle que entre 13 y 26 días, si este Ayuntamiento no hace publicidad suficiente en estos trece días, 13 días más no supone un aumento de transparencia. En todo caso la votación está claramente planteada. Lamento las urgencias, pero consideramos que muchas cosas se nos presentan y yo creo que los anhelos y las ganas que tenemos todos de hacer cosas pues nos llevan a que realmente la urgencia es un procedimiento que establece la Ley y hay que recurrir a él, como ocurre con las características de este Pleno.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** A mí me gusta cuando hablo que me contesten. He pedido una explicación de la urgencia y no me han contestado.

**Sr. Presidente:** Si quiere la señora Concejala le podemos leer la justificación de la urgencia para la venta de la parcela en un informe realizado por Intervención en el que se indica que hace más de cinco años se ha gastado el importe de las primitivas enajenaciones que no se llegaron a cobrar, originando a la Tesorería Municipal un serio problema. Si eso no es suficiente urgencia: el que llevamos cinco años con el dinero gastado y sin embargo no ingresado en este Ayuntamiento, parece que es lo suficientemente importante. Y no estamos de unos cantidades de 10 ó 15 millones de pesetas, estamos hablando de que en su momento eran más de 1.200 millones los que debieron de ingresar por esta parcela, que ahora se divide en cuatro, y por otra que era más o menos del mismo precio. Por tanto consideramos que la urgencia es tremenda. En cuando a la posible sospecha que pueda estar en el aire en cuanto a que hay información privilegiada, afortunadamente, y yo creo que los tenemos que reivindicar los Ayuntamientos, somos poderes cercanos y la gente puede acceder a nosotros; puede acceder el vecino y puede acceder cualquier persona que tenga in-

terés en ubicarse en este municipio. Entonces estamos recibiendo -pero no en este caso, en cualquiera-, en estos momentos que hay cierto repunte, cierta reactivación industrial, hay cantidad de gente que acude al municipio interesándose por terrenos. Curiosamente, ahora que es cuando hay que crear actividad, cuando hay que poner en marcha el suelo del municipio -no hay tanto- y el Ayuntamiento tiene suelo económico que poner en movimiento. Creo que es importante para reactivar no sólo las finanzas municipales sino, realmente, todo el tejido productivo de la zona. Entonces, tenemos que reconocer que ha habido mucha gente que se ha interesado por estas cosas, pero que cuando se interesa su interés no es permanente porque el que quiere instalarse no se quiere instalar permanentemente, en algún momento tendrá que decir "ya me instalo". Entonces, nos parece que los procesos urbanísticos son lo suficientemente lentos como para intentar agilizar. Y es que hace meses fue aprobada ya la división de una parcela grande en cuatro. Cualquiera que haya visto el Boletín Oficial del Estado hace cuatro meses se encontraría con que en San Sebastián de los Reyes una parcela se segrega en cuatro; por tanto, ya sabe que tiene suelo de determinadas características desde hace cuatro meses. Cualquier persona que tenga interés ya ha visto en el Boletín Oficial del Estado que hay unas parcelas en San Sebastián de los Reyes que se segregan para salir a subasta y ya sabe quien esté interesado que van a salir a subasta en algún momento. Y ahora este Ayuntamiento, en estos trece días, a parte de la publicación en el Boletín, informará a los entes que tienen actividad económica en la zona del interés que pueden tener estas parcelas porque lo que nos interesa es que no ocurra como las veces anteriores. Es que parece que se nos olvida que en tres ocasiones ha quedado la subasta de este suelo desierta. Por tanto, cuando se nos plantea que se justifique debidamente la urgencia es realmente sorprendente. Es decir, la urgencia es porque tenemos un factor de oportunidad; ¿es que no hay derecho a justificar ese factor de oportunidad?; ¿es que no hay transparencia?; ¿es que no hay una televisión en la que nos están viendo ahora los vecinos?; Mayor transparencia no puede haber. Es decir, esto es absolutamente público y puede acudir todo el mundo. Es decir, es el derecho constitucional



que tienen todos los ciudadanos y todos los inversores a tener suficiente publicidad sobre el asunto. Que nos digan que con trece días más en agosto va a aumentar muchísimo el concurso y, por tanto, no defendemos los intereses municipales, creo que es un exceso. Entonces, perdone, señora Concejala, consideraba que la respuesta ya se la había dado anteriormente. En absoluto queríamos dejarle con una pregunta en el aire.

**Sr. Secretario:** Se han planteado aquí tres cuestiones: con respecto a dos de ellas, esta Secretaría no tiene que hacer ninguna objeción que formular en cuanto a la enajenación; el Pleno es soberano para ello y en cuanto a la posibilidad de reducir los plazos a la mitad, declarando el procedimiento de tramitación urgente. Ahora bien, sí tengo serias dudas, sobre todo no ya de ilegalidad sino de índole práctica en la tercera propuesta de votación que se pretende someter al Pleno, que es la de facultar a la Junta de Portavoces; es un órgano que, efectivamente, existe en casi todos los Ayuntamientos pero no es un órgano regular recogido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, por tanto, en la propia Ley de Bases de Régimen Local. Les voy a decir que mi propuesta sería que en último extremo se facultara al Alcalde para adjudicar al mejor postor de la subasta porque mucho me temo que cuando fuésemos, en el supuesto de que hubiera licitadores y la subasta fuese declarada válida, a la Notaría y elevar a escritura pública la transmisión nos exigiese un acuerdo de un órgano regular. La Junta de Portavoces no se nos admitiría por la Notaría y mucho menos, además, precisado de una ratificación ulterior, como se ha dicho. Luego esa adjudicación carecería de validez; sería una especie de mandato en el que esa Junta de Portavoces diría adjudicar la parcela a la entidad X; esa venta tampoco se perfeccionaría sino a posteriori, cuando el órgano correspondiente y competente, el Pleno, ratificara esa decisión. Así, propongo que la delegación en vez de en la Junta de Portavoces lo sea en la Alcaldía-Presidencia.

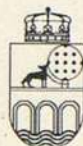
**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Nuestro Grupo estaría de acuerdo, siempre y cuando el facultado fuese el Alcalde pero una vez informada la Junta de Por-

tavoces que en ese momento estuviese disponible en el Ayuntamiento, porque también hay que pensar que muchos estarán de vacaciones; no sé quién será el Portavoz ese día pero, por lo menos informarle ya que la decisión la firma el Alcalde pero debe informar a la Junta de Portavoces.

**Sr. Presidente:** Señor Escribano, muchas gracias. Esta Alcaldía, si se acepta el comentario realizado desde el punto de vista jurídico-formal por Secretaría, lo que sí plantearía es que me tienen que dar ese voto de confianza en sentido de que el órgano real fuera la Junta de Portavoces que se reuniera y la respuesta desde el punto de vista legal fuera el Alcalde. Ahí lo que tendrían que aceptar es un compromiso personal por parte de Alcaldía de que si la Junta de Portavoces no tiene mayoría suficiente como para la adjudicación, esta Alcaldía no va a hacer uso de esa prerrogativa porque después vendría a un Pleno en el que podría no ser ratificado y, encima, podrían pedir a este Ayuntamiento daños y perjuicios. Por tanto, es por doble razón: por razón protocolaria pero también por razón real. La Junta de Portavoces sí representa ponderadamente al Pleno, mientras que Alcaldía no tiene mayoría en el Pleno suficiente.

**Sr. Secretario:** Abundando en lo que ha dicho la Presidencia, la Mesa de Contratación procedería en acto público a la apertura de todas las proposiciones que en su caso se presentasen y la Mesa adjudica provisionalmente al mejor postor. O sea, que ya hay una vinculación de acuerdo desde la Mesa de Contratación para la adjudicación. Y, además, el régimen de las subastas vincula también en cuanto que de salirse, de adoptarse otra solución diferente de la que propone la Mesa de Contratación, debe ser fundamentada, puesto que de lo contrario cabría su anulación.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Después de las manifestaciones filosóficas que usted nos ha pronunciado, al final yo no me he enterado. Usted muy bla, bla, bla pero, de verdad, es que no nos enteramos. Habla usted muy bien, la gente le escucha muy atentamente y, además podemos decir que le damos un diez en sus expresiones, pero no nos enteramos de lo que dice. Aquí estamos debatiendo la urgencia; precisamente



es el punto de discusión. Y nosotros discutimos la urgencia porque entendemos que procede que haya mayor claridad a la hora de las personas que quieran concurrir a la licitación; ni más ni menos. Otra cosa es que ustedes prevean que se haga la reducción por aquello de que tengan ya unas personas determinadas que quieren la parcela y ahí es donde está la discusión. Nosotros no tenemos a nadie, no hemos hablado con nadie y perfectamente aquí cualquiera puede venir a recabar de un Grupo Político qué es lo que hay en el Ayuntamiento. Pero hay que darle la oportunidad a todos y decirles que "aquí hay unas parcelas que van a ser segregadas...". Por cierto ¿está aprobada definitivamente la Modificación del Plan Parcial? Ese es un interrogante que ahora me gustaría que me contestara el señor Presidente o el Concejal de Urbanismo. Entonces, nosotros lo que queremos es saber y que quede de manifiesto que hay que dar la oportunidad a todo el mundo por igual; y ni más ni menos. Y no que no pasa nada porque pasen esos trece días famosos. Y no hace falta más vocabulario; nos entendemos con esta claridad meridiana. Queremos el tiempo legal ordinario establecido, porque de ninguna manera podemos llegar a los compromisos que tuvimos con el Grupo Quejido, que nos dejó, de alguna manera, colgados. Por supuesto, no fueron 1.200 millones, fueron 800, pero bueno, es una reducción bastante considerable por aquellas inflaciones desgraciadas que tuvimos aquí; por cierto, están en investigación por parte de quien corresponde y esperamos que algún día nos podamos enterar cómo ocurrió. Pero bueno, el transmitir a la Junta de Portavoces o al señor Presidente no procede porque si seguimos el conducto reglamentario pues una vez que tengamos aquellas ofertas que acudan a la subasta, se convoca el Pleno -para eso estamos aquí- y que sea el Pleno quien decida a quien le corresponde la adjudicación. Por eso manifestamos que se cumplan los plazos ordinarios establecidos. No procede otra cuestión bajo nuestro punto de vista.

Sr. Fernández Santín (IU): Señor Matías, esto es una cuestión de burro o burra; se crea usted o no se lo crea. Se lo estamos diciendo: la oportunidad; ¿que viene mucha gente a interesarse?, por supuesto, todos los días vienen a ver el suelo industrial que hay, que se quieren instalar y quieren que los

Ayuntamientos -lo que usted viene demandando permanente- seamos ágiles en la tramitación de las cosas. Seamos ágiles y, por desgracia no somos todavía muy ágiles; algunas cosas se duermen bastante. Y nosotros nos enrollamos; en un Pleno que tendría que ser de trámite a las cinco de la tarde y llevamos una hora. Y es de trámite y todos compartimos que tenemos ahí una cosita que tiene valor cero -y lo hemos visto desde hace tiempo- y que hay gente interesada; por supuesto que hay gente interesada; y todos los días. Ayer estuve yo con otros señores que quieren 20.000 m<sup>2</sup> de este municipio y que este Ayuntamiento no tiene; habrá que buscar la posibilidad para que no se vayan de aquí. No se trata de dar ningún beneficio ni ningún privilegio a nadie; todo el mundo tiene la oportunidad. Entendemos que, desde nuestro punto de vista se pueden reducir al 50% los plazos y es lo que planteamos. A usted no le voy a convencer aunque estemos siete días aquí diciéndole lo de la oportunidad política, de que este Ayuntamiento no tiene para pagar la luz y cosas parecidas y que interesa. Pregúntele al señor Interventor, a ver como nos vienen estos ingresos, si tenemos algún interesado ahí que mañana oferte y al día siguiente esté firmando las escrituras o cuando proceda y esté pagando 300 y pico millones de pesetas. Entonces no le voy a convencer: esto es una cuestión de fe y usted tiene bastante pero no le voy a convencer; ¿que más da?. Se lo cree usted o no se lo cree; cuando usted gobierne hará los planteamientos políticos que estime; también se han hecho otros trámites facultando al señor Alcalde, y usted lo sabe, para favorecer la instalación o la construcción de viviendas en un determinado momento porque se ha creído políticamente que era interesante y nadie se ha echado las manos a la cabeza; ¿por qué?, si se ve que políticamente es importante. Es una cuestión que está clara; se ha planteado por parte de Secretaría que hay que facultar al señor Alcalde para que proceda. Cuando se abran las plicas se verá que es un procedimiento abierto; aquí puede venir todo el que quiera a verlo y no se va a adjudicar al que menos dinero dé, por supuesto, para eso están los técnicos del Ayuntamiento. Al que cumpla las condiciones y al que más dé, pues ese se queda con ello. A mi me da igual quien sea; no tengo ningún interés en uno o en otro. En absoluto ¿eh?; pero es una cuestión que no se va a



creer usted por más que le demos vueltas...

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Da pena... Es un plante psicológico y emocional lo que usted está haciendo aquí...

**Sr. Presidente:** Por favor, señor Matías, deje intervenir.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Señor Matías, yo no le he interrumpido.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Es que no tengo más remedio.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Pues intervenga como quiera; si quiere sigo y, si no, terminamos y votamos porque no le voy a convencer.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Ha caído usted de pié; es una pena.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Y usted ha caído también de pé, señor Matías.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** No, yo no me he caído de pié.

**Sr. Fernández Santín (IU):** No le voy a convencer. Se nota que lleva muchos años y por eso está anclado en el pasado y en unas normas de funcionamiento que no se llevan con los Ayuntamientos modernos, como usted plantea muchas veces.

**Sr. Presidente:** Por favor, estos diálogos yo creo que son interesantes pero este Salón de Plenos requiere cierto orden.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Es que es una pena.

**Sr. Presidente:** Por favor, señor Fernández Santín, tiene usted la palabra.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Contestarle que usted sabe cómo está el procedimiento de la modificación. No hace falta que se lo diga; antes la Presidencia se lo ha dicho: queda condicionado a la aprobación definitiva. Y se lo ha dicho.

Sr. Presidente: ¿Lo van a aprobar?

Sr. Fernández Santín (IU): ¡Hombre!, usted lo aprobó provisionalmente, ahora puede votar en contra. Pero yo creo que hay dos Grupos Políticos que representan a la mayoría de este Ayuntamiento que estamos de acuerdo. Por lo tanto, esa es la ley de la democracia: si hay mayoría suficiente, cuando ustedes la tienen, la aplican. Por lo tanto hay dos Grupos políticos votados democráticamente por el Ayuntamiento, por el pueblo... y esas apreciaciones que hace la señora Concejala [refiriéndose a la señora Aguado del Olmo, del PP] no sé si tendrán algún interés determinado.

Sr. Presidente: Ruego a los señores Concejales un poco de tranquilidad; no siempre...

Sra. Aguado del Olmo (PP): Señor Alcalde, lo que estamos tratando aquí es muy serio.

Sr. Presidente: Sí, señora Concejala. Por favor, ¿me deja continuar? Es tan serio como que...

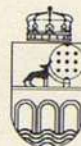
Sr. Fernández Santín (IU): Señor Presidente, tenía la palabra y me la ha cortado la señora Concejala...

Sra. Aguado del Olmo (PP): Es así, el egipcio, no es otra cosa.

Sr. Fernández Santín (IU): Fíjese lo que hace. Es una barbaridad... Fíjese que es serio el que no tengamos un patatar y podamos sacar una rentabilidad y usted se está negando a esa evidencia. Usted la está negando.

Sra. Aguado del Olmo (PP): ¿Por trece días?

Sr. Presidente: ¡Por favor! Perdonen señores Concejales: estamos iniciando un período de mandato; tenemos cuatro años. Creo que hay que bajar un poco la tensión. Yo respeto que al señor Matías le dé pena la situación. Creo que la señora Concejala también considera que es un asunto muy serio el que estamos tratando y por eso le estamos dedicando el tiempo oportuno en este Pleno y considero que todos los demás estamos de acuerdo que es un asunto bas-



tante serio, indudablemente; tan serio como que tenemos gastado un dinero que no está ingresado en este Ayuntamiento y tenemos mucha gente esperando a ver si cumplimos. Entonces tenemos que responder a unas determinadas necesidades. Yo creo que la transparencia está quedando clara: se pide más. Toda la que se pida será bienvenida pero, al mismo tiempo, tenemos que darle cierta agilidad a la gestión administrativa. Y estoy convencido que si recogemos las actas, encontraremos intervenciones del señor Matías en sentido contrario a las que está haciendo hoy.

Sr. Matías Sánchez (PP): Dígame qué actas, señor Presidente. No deje en el aire que yo soy un mentiroso.

Sr. Presidente: Perdón, señor Matías, no estoy... Perdón, ¿en qué estamos convirtiendo este Pleno?. Por favor, seamos un poco responsables.

Sr. Matías Sánchez (PP): Está la televisión ahí y la gente...

Sr. Presidente: Perdón; no es lo que le quiera decir; usted se ha podido expresar, señor Matías. Lo que estoy diciendo es que unas veces se pide agilidad en la gestión administrativa y otras veces se pide que esa agilidad no se lleve adelante para tener la máxima transparencia. Entonces, creo que en cada momento podemos estar observando en cada debate -y afortunadamente todos tenemos memoria histórica y llevamos aquí ya cierto tiempo, aunque unos llevemos menos y otras personas, como usted, tengan una mayor experiencia- pero estamos convencidos de que siempre estaremos en este Pleno con una debate, unas veces se hablará de dilatar los plazos para que haya transparencia y otras veces se hablará de cómo conseguimos agilizar los trámites porque se nos queja el vecindario de la lentitud administrativa.

Sr. Matías Sánchez (PP): Pero ¿qué dice usted ahora, señor Presidente?

Sra. Aguado del Olmo (PP): Si esto no tiene nada que ver...

Sr. Presidente: ¡Por favor!, vamos a proceder a la votación, señores Concejales. Primera votación: era el expediente de enajenación con dos cláusulas pendientes, la del precio y la de la urgencia de los plazos para su acortación al 50%. Primero, el expediente de enajenación con esos dos puntos pendientes de una votación posterior.

Se procede a votar dicha propuesta, resultando aprobada por mayoría de catorce votos a favor (IU y PSOE), ocho en contra (PP) y ninguna abstención.

Sr. Matías Sánchez (PP): Señor Presidente: una cosa es enajenar libremente, a lo que decimos que sí porque entendemos que es necesario, pero no nos complique usted la vida con los plazos...

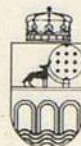
Sr. Presidente: Perdón, si votamos el pliego, en el pliego vienen plazos. Por favor siguiente votación: planteamiento de enajenación utilizando el recurso de urgencia previsto, para que los plazos en vez de ser de 26 días puedan ser reducidos a la mitad, según establecen las Leyes.

Sometida a votación esta segunda propuesta, resulta aprobada por mayoría de catorce votos a favor (IU y PSOE), ocho en contra (PP) y ninguna abstención.

Sr. Secretario: Señor Presidente, una sólo observación: al haberse subido el precio, el importe del tipo de licitación se va más allá del 10% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, con lo cual se requeriría quorum de mayoría absoluta legal, que es la que se ha obtenido aquí en las votaciones. Ahora bien, al ser necesaria, como digo, una mayoría absoluta legal, no cabría la delegación en el Alcalde puesto que esa facultad es indelegable. Así que habría necesidad de recurrir a un nuevo Pleno. Nos vamos a 407 millones de pesetas, en números redondos. No hubiera sido así en el caso de haberse mantenido el precio anterior.

Sr. Presidente: ¿Cuál es el porcentaje de los recursos ordinarios?

Sr. Secretario: Según obra en el expediente, 377.964.536 pesetas. El tipo de licitación inicial-



mente previsto es de 374.000 millones de pesetas, con lo cual no se requería mayoría absoluta legal.

**Sr. Presidente:** Es decisión, parece que unánime, de todos los Grupos, de sacar a la subasta a 18.500 pesetas; entonces en su momento, una vez abiertas las plicas de la subasta, lo que procedería es en el siguiente Pleno que se convoque ex profeso, puesto que la facultad es indelegable, habría que proceder a la adjudicación definitiva siempre que no quede desierta la subasta. ¿No es así? Yo considero que no procede... Era por agilizar en el mes de agosto la convocatoria de Plenos, pero si hay que llegar a esa convocatoria de Pleno, cuando se tenga la suficiente mayoría y quorum habrá que convocar el Pleno correspondiente. Por tanto decae la cuarta votación y lo que pasamos es a votar el que la base de partida para la subasta sea de 18.500 pesetas/m<sup>2</sup> edificable.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Por cuestión de orden: se ha aprobado antes enajenar los terrenos con un precio establecido que venía ya de la Comisión...

**Sr. Fernández Santín (IU):** Eso lo retiró el señor Presidente, como ha manifestado anteriormente.

**Sr. Presidente:** Perdón, señor Matías, dije que se aprobada todo el pliego salvo dos puntos: se retiraba el punto del precio y se retiraba el punto de plazos, que eran los que íbamos a votar a continuación.

Se somete a votación la propuesta de fijar el precio de dalida de 18.500 pesetas/m<sup>2</sup> edificable, resultando aprobada por mayoría de catorce votos a favor IU y PSOE), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP).

**Sr. Presidente:** Decae la cuarta votación que íbamos a realizar que era la delegación en la Alcaldía-Presidencia a través de la Junta de Portavoces.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Que se vote también, señor Presidente, pues algún Grupo ha solicitado esa votación.

Sr. Presidente: Se puede delegar, lo que ocurre es que no es una capacidad delegable puesto que los recursos ordinarios se ven superados. En todo caso, señor Interventor ¿qué porcentaje es, el 15 ó el 10%?

Sr. Interventor: Es el 10%.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo quería decir que proponga el señor Fernández Santín que se enajene solamente el 50% y así entraría entonces dentro de esos parámetros.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Matías. Se considera toda la votación realizada.

Concluidas las intervenciones y

Vistas las actuaciones del expediente de referencia,

Teniendo las parcelas en cuestión la calificación de bien patrimonial al serlo la parcela D-1 de la que traen su origen.

Habida cuenta de la necesidad de obtener, en el plazo de tiempo más breve posible, recursos que alivien la grave situación económico-financiera que atraviesa este Ayuntamiento, según manifiesta el señor Interventor de Fondos en su informe de 11 de los actuales, obrante en el expediente, resulta justificado acudir a la tramitación prevista en el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y así lo propone la Comisión Informativa competente en su dictamen de fecha 11 de julio del corriente.

De conformidad con la modificación al alza del precio de las parcelas propuesta como enmienda in voce, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (IU y PSOE), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1º. Fijar la siguiente valoración de las parcelas D1-A, D1-B, D1-C y D1-D del Sector "EE", procedentes por división de la parcela D-1 matriz:



<u>PARCELA</u>	<u>PESETAS</u>
D1-A	94.906.450
D1-B	94.910.550
D1-C	108.663.450
D1-D	108.663.450

2º. Autorizar la enajenación mediante subasta de las referidas parcelas conforme al pliego de condiciones redactado al efecto, declarándose abierto el procedimiento de licitación.

3º. Declarar de urgencia la tramitación del expediente, a los efectos legales que procedan.

4º. Dar cuenta a la Comunidad de Madrid del acuerdo de enajenación, caso de efectuarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 18,05 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

0189017



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 13 de Julio de 1995, se ha transcrito en trece folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189002 a 0189017.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Julio de 1995.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.